

**INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS ESTERILIZADORES GRANDES DE VAPOR DE OCHO UTE'S CADA UNO PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS EXP. 50/T/18/SU/GE/A/172**

**EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS:**

1. ANTONIO MATACHANA, S.A.
2. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L.
3. MEDICAL CANARIAS S.A.
4. STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L

**CRITERIOS TÉCNICOS CONFORME A LOS PLIEGOS**

6. Valoración del mantenimiento preventivo. Se valorará hasta un máximo del 10% al programa del mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta, y cuyo precio sea el más bajo.	Máximo	10%
7. Mantenimiento preventivo realizado a la finalización del periodo de garantía. Se valorará hasta un máximo del 7% la empresa que realice, una vez finalizado el periodo de garantía, el programa de mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta.	Máximo	7%
8. Formación. Se valorará hasta un máximo del 3% a las ofertas que presenten cursos de formación al personal técnico del área de calderas y gases medicinales y mandos intermedios de la subdirección de ingeniería, mantenimiento y obras, y al personal usuario de la Unidad de Esterilización, superiores a los exigidos en el pliego de las prescripciones técnicas.	Máximo	3%

A la vista de los archivos electrónicos presentados por la empresa **HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L.**, se informa que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación ya que:

- **Punto 6. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El peso del equipo presentado (1035 kgr) supera el peso máximo establecido (1000 kgr).

A la vista de los archivos electrónicos presentados por la empresa **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.**, se informa que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación ya que:

- **Punto 6. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El peso del equipo presentado (1045 kgr) supera el peso máximo establecido (1000 kgr).

- **Punto 6. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El consumo eléctrico del equipo presentado (50,5 kW), supera el valor máximo exigido (50 kW).

A la vista de los archivos electrónicos presentados por las empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** y **MEDICAL CANARIAS S.A.**, se informa que las mismas se ajustan a los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARCO ANTONIO HERRERA RAMOS - TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO  
 LUIS LOPEZ BONILLO - ATS/DUE

Fecha: 13/05/2019 - 13:12:18  
 Fecha: 13/05/2019 - 10:45:04

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0z\_ivTcoTjYwkPedigMJ1IyOdDBoasDlQ



El presente documento ha sido descargado el 13/05/2019 - 13:10:27

Con respecto a los criterios técnicos evaluables mediante cifras o porcentajes, se informa lo siguiente:

- 6. *Valoración del mantenimiento preventivo. Se valorará hasta un máximo del 10% al programa del mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta, y cuyo precio sea el más bajo.*

La empresa **MEDICAL CANARIAS S.A.** presenta un mantenimiento preventivo con periodicidad anual en el que incluye, además de otros elementos, la sustitución de las válvulas de seguridad de cada equipo. Además presenta mantenimiento bianual con sustitución de elementos de menor desgaste, donde se incluye kit de válvulas neumáticas. **Se le otorga un 10%.**

La empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** únicamente presenta un mantenimiento con periodicidad anual con la sustitución de solo dos elementos. Por lo tanto **se le otorga un 1%.**

- 7. *Mantenimiento preventivo realizado a la finalización del periodo de garantía. Se valorará hasta un máximo del 7% la empresa que realice, una vez finalizado el periodo de garantía, el programa de mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta.*

La empresa **MEDICAL CANARIAS S.A.** ofrece a la finalización del periodo de garantía la ejecución de los mantenimientos anuales y bianuales ofertados durante el periodo de garantía. Además incluye adicionalmente, como stock sin ningún coste para el CHUC, dos packs de repuestos iguales a los descritos en el mantenimiento preventivo anual y un pack de repuestos igual a los descritos en el mantenimiento preventivo bianual. **Se le otorga un 7%.**

La empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** solo incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento anual. **Se le otorga un 1%.**

- 8. *Formación. Se valorará hasta un máximo del 3% a las ofertas que presenten cursos de formación al personal técnico del área de calderas y gases medicinales y mandos intermedios de la subdirección de ingeniería, mantenimiento y obras, y al personal usuario de la Unidad de Esterilización, superiores a los exigidos en el pliego de las prescripciones técnicas.*

La empresa **MEDICAL CANARIAS S.A.** presenta tres jornadas (8 horas/jornada) teórico-práctica para trabajadores y técnicos. Además anualmente ofrece formación continua de 4 horas lectivas. **Se le otorga un 3%.**

La empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** presenta una jornada (6 horas) teórico-práctica para trabajadores y técnicos. Además, durante los 15 primeros días de funcionamiento de los equipos, ofrece acompañamiento práctico. A la finalización del periodo de garantía ofrece jornadas de actualización de conocimientos. **Se le otorga un 3%.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARCO ANTONIO HERRERA RAMOS - TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO  
LUIS LOPEZ BONILLO - ATS/DUE

Fecha: 13/05/2019 - 13:12:18  
Fecha: 13/05/2019 - 10:45:04

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0z\_ivTcoTjYwkPedigMJ1IyOdB0asDlQ



El presente documento ha sido descargado el 13/05/2019 - 13:10:27

RESUMEN PUNTUACIÓN

	<b>ANTONIO MATACHANA, S.A.</b>	<b>MEDICAL CANARIAS S.A.</b>
6. Valoración del mantenimiento preventivo. Se valorará hasta un máximo del 10% al programa del mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta, y cuyo precio sea el más bajo.	1%	10%
7. Mantenimiento preventivo realizado a la finalización del periodo de garantía. Se valorará hasta un máximo del 7% la empresa que realice, una vez finalizado el periodo de garantía, el programa de mantenimiento preventivo más exhaustivo de los presentados en la oferta.	1%	7%
8. Formación. Se valorará hasta un máximo del 3% a las ofertas que presenten cursos de formación al personal técnico del área de calderas y gases medicinales y mandos intermedios de la subdirección de ingeniería, mantenimiento y obras, y al personal usuario de la Unidad de Esterilización, superiores a los exigidos en el pliego de las prescripciones técnicas.	3%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>	<b>20%</b>

En La Laguna, a 13 de mayo de 2019

**D. Marcos Antonio Herrera Ramos**  
**Coordinador del Área de Calderas y Gases Medicinales**

**D. Luis López Bonillo**  
**Enfermero del Servicio de Esterilización**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARCO ANTONIO HERRERA RAMOS - TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO  
LUIS LOPEZ BONILLO - ATS/DUE

Fecha: 13/05/2019 - 13:12:18  
Fecha: 13/05/2019 - 10:45:04

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0z\_ivTcoTjYwkPedigMJ1IyOdB0asDlQ



El presente documento ha sido descargado el 13/05/2019 - 13:10:27